



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 – 076 431

Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

DISPONEN EMBANDERAMIENTO GENERAL EN LA CIUDAD DE JAÉN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CENTÉSIMO NONAGÉSIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

DECRETO DE ALCALDIA N° 001 – 2018 - MPJ.

Jaén, Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el día 04 de junio de 1821 fue la fecha en que nuestro pueblo, Jaén de Bracamoros, por libre determinación se independizó y pasó a formar la patria nueva del Perú. Por lo que esta celebración une a toda la ciudadanía de nuestra provincia en torno a la recordación de la gesta gloriosa de nuestros antepasados, siendo esta fecha uno de los rasgos culturales más importantes de nuestro pueblo;

Que, el 4 de junio es la fecha central de las celebraciones del Centésimo Nonagésimo Séptimo aniversario de la Independencia de Jaén, efemérides en la que esperamos que los vecinos de Jaén participen activamente en los actos conmemorativos a tan importante fecha, demostrando su civismo, amor y respeto a nuestra Provincia de Jaén;

Que, como un acto de civismo y conforme a la Ordenanza Municipal N° 05-2007-MPJ que declara como día feriado no laborable el 4 de junio, se debe proceder al embanderamiento general en toda la ciudad de Jaén. Para ello, se pide a los vecinos su colaboración y permitan que los colores de nuestra sagrada bandera de Jaén flameen en los predios de su propiedad o posesión;

En uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

PRIMERO: DECRETAR el día 4 de Junio como Día feriado No Laborable en la jurisdicción de la Provincia de Jaén, conforme a la Ordenanza Municipal N° 05-2007-MPJ.

SEGUNDO: SALUDAR a los vecinos y vecinas de la Provincia de Jaén, con motivo de celebrarse el 04 de Junio del año 2018, el Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de la Independencia de Jaén.

TERCERO: DISPONER el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios de la ciudad de Jaén, **del 29 de Mayo al 05 de Junio de 2018**, con motivo de la celebración del Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de la Independencia de Jaén.

CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional en coordinación con la Gerencia de Secretaría General, la difusión y publicación de la presente Disposición Municipal, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN
Walter Hebert Rocio Maitre
Lic. Walter Hebert Rocio Maitre
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

JAÉN - PERU

SAN MARTIN Nº 1371 - TELEFAX 076 - 734295
E-mail mpj_alcaldia@hotmail.com



ORDENANZA Nº 05 – 2007 – MPJ

En la ciudad de Jaén a los 03 días del mes de mayo del año 2007, el alcalde de la Provincia de Jaén, Señor Ingeniero Jaime Manuel Vilchez Oblitas.

Por cuanto:

El Concejo provincial de Jaén en Sesión Ordinaria de la fecha.

Que, la Constitución Política del Perú en el Art. 2º, Inc. 19, norma que toda persona tiene, a su identidad étnica y cultural. El estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación.

Que, la ley orgánica de municipalidades, ley Nº 27972, en su Art. 82º inc. 20, norma que es función de la municipalidad el promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afro peruana.

Que, el fenómeno de la globalización, puede atentar contra nuestra identidad cultural, estableciendo moldes foráneos, que dañen nuestros valores y acervo de las diferentes manifestaciones culturales de nuestra provincia.

Que, el 4 de junio de 1821 fue la fecha en que nuestro pueblo, Jaén de Bracamoros, por libre determinación se liberó del yugo opresor español decidiendo independizarse y formar la patria nueva del Perú. Por lo que esta celebración une a toda la ciudadanía de nuestra provincia en torno a la recordación de la gesta gloriosa de nuestros antepasados, siendo esta fecha uno de los rasgos culturales más importantes de nuestro pueblo.

Que, el 4 de junio es la fecha central de las celebraciones del 186 aniversario de la independencia de Jaén, día en el que se realizan diferentes actos y reúne a toda la civilidad en torno a sus autoridades e ilustres visitantes, por lo que es necesario que sea declarado día feriado no laborable en toda la provincia de Jaén.

Que, estando a lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Jaén, del día 03 de mayo del 2007, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

APROBÓ LO SIGUIENTE:

Artículo primero: DECLARAR el día 4 de junio del 2007, Día feriado no laborable, en la jurisdicción de la provincia de Jaén.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAEN - PERU

SAN MARTIN Nº 1371 - TELEFAX 076 734295
E-mail mpj_alcaldia@hotmail.com



Cont. ORDENANZA Nº 05 – 2007 – MPJ

Artículo segundo: SALUDAR a los habitantes de la provincia de Jaén en esta celebración del centésimo octogésimo sexto aniversario de la proclamación de la independencia de nuestra provincia, y hacemos votos para que la recordación de esta gesta heroica nos hermane para juntos labrar el desarrollo de nuestra tierra.

Artículo tercero: DISPONER que en todos los distritos de la provincia de Jaén se ejercite la JAENIDAD, entendiendo a ésta como el fortalecimiento de nuestra identidad cultural. Por lo que en torno a esta importante fecha se realicen actividades cívicas y culturales que renueven nuestro amor por la Patria y eduquen principalmente a nuestros niños y jóvenes a valorar el legado histórico que nos dejaron nuestros antepasados, por lo que se deberán realizar eventos que realcen y rescaten las diversas manifestaciones culturales de cada distrito, como desfiles cívicos, pasacalles, eventos deportivos, etc.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jaime Vilchez Oblitas
Ing. Jaime Vilchez Oblitas
Alcalde Provincial de Jaén

